

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

35 *NOTIFICACIÓN de comunicación de inicio y traslado de recurso de alzada número 615/10.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de los destinatarios de la comunicación de inicio y traslado correspondiente al recurso de alzada que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá personarse para dar vista al expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que estime oportunas, en el plazo de diez días hábiles en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Doña Vanesa Vázquez Muñoz-Calero, en nombre y representación de “Valleccana de Automoción, Sociedad Anónima”, expediente de regulación de empleo número 293/10, recurso de alzada número 615/10 interpuesto contra la Resolución de 21 de mayo de 2010, del Director General de Trabajo.
- Don Isaac Azcona Botello, en representación del comité de empresa de “Valleccana de Automoción, Sociedad Anónima”, expediente de regulación de empleo número 293/10, recurso de alzada número 615/10 interpuesto contra la Resolución de 21 de mayo de 2010, del Director General de Trabajo.

Asimismo, se les informa que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada es de tres meses, desde la fecha de entrada en el registro de esta Consejería (21 de junio de 2010), conforme dispone el artículo 115.2 de la referida Ley 30/1992. Transcurrido este plazo sin que hubiera recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 43.2, segundo párrafo, del citado texto legal.

Madrid, a 14 de julio de 2010.—La Técnico de Apoyo, Beatriz Provencio García.

(03/32.430/10)